



MINISTERIO DE EDUCACION
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA 



**ESTÁNDAR TÉCNICO
OCUPACIONAL:
OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN**





1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación, Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias viene implementando el proyecto “Certificación de competencias laborales generando actividades productivas más eficientes en el marco de la Educación Socio-Comunitaria Productiva para Vivir Bien con perspectiva regional - Fase IV”, enmarcados en la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, Art. 82 que indica: “El Estado reconocerá las competencias laborales y artísticas de ciudadanas y ciudadanos bolivianos que desarrollaron competencias en la práctica a lo largo de la vida, a través del Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias”.

Este proceso comprende elaborar, ajustar y validar el estándar técnico ocupacional con la activa participación de expertos e instituciones afines a la ocupación a estandarizar, en función de la metodología establecida por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.

Con este propósito, en la Ciudad de La Paz los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2015, se realizó el taller de elaboración y validación del estándar ocupacional “Oficial de Seguridad de la Aviación”, organizado por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias (SPCC) y Representantes de Trabajadores en Seguridad de los Aeropuertos Internacionales de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, evento que permitió identificar el perfil de la ocupación, las competencias, sub-competencias, criterios necesarios del sector ocupacional y culminando con la firma del acta de conformidad.

Posterior a la validación del estándar técnico de “Oficial de Seguridad de la Aviación”, el SPCC pone en conocimiento de la opinión pública, el presente documento, como acto de transparencia y legitimidad del proceso realizado. De esta manera el documento estándar se categoriza en la norma técnica que permitirá verificar en las y los postulantes el desempeño teórico y práctico de la ocupación, desarrolladas en la experiencia a lo largo de la vida, o dicho de otra manera en la “Universidad de la vida”, independientemente del contexto socio-económico y cultural en que las hubieren adquirido.





2. JUSTIFICACIÓN

Ante la necesidad de proteger a la aviación civil internacional contra actos de interferencia ilícita, expresados por los Gobiernos de los principales países del Mundial, en 1944 la Organización de las Naciones Unidas crea la Organización de Aviación Civil Internacional mediante el Convenio de Chicago con el fin de reducir los riesgos, amenazas y ataques a la aeronáutica.

Mediante Decreto Supremo N° 722 de 13 de febrero de 1947, Bolivia ratificó el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, disposición legal que fue elevada a rango de Ley de la República mediante Ley N° 1759 de 26 de febrero de 1997.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Bolivia debe cumplir con lo establecido en todos los anexos del citado Convenio Internacional.

Es así, que por Ley de fecha 25 de octubre de 1947, en la presidencia de Mamerto Urriolagoitia se crea bajo la dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de ese entonces, la Dirección General de Aeronáutica Civil y Comercial con la atribución de fomentar las actividades aeronáuticas.

En la actualidad la Dirección General de Aeronáutica Civil, como Autoridad Aeronáutica Civil, después de un largo proceso de adecuación de la normativa, y en cumplimiento al inciso f) del Artículo 9° de la Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004 Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia, por Decreto Supremo No. 28478 de fecha 02 de diciembre de 2005, se reglamentó el nuevo Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuya sigla es DGAC, y se constituye un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional; autonomía de gestión administrativa, legal y económica y bajo tuición del Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de las Administradoras de Aeropuertos. Se establece su ámbito de jurisdicción y competencia, su estructura organizativa y funcional y su régimen económico y financiero, con sede en la ciudad de La Paz.






Asimismo, se determinó su Misión Institucional con la responsabilidad de conducción y administración del sector aeronáutico, mediante la planificación, reglamentación y fiscalización de las actividades de la aviación civil, en concordancia con las políticas y planes del Estado Boliviano, acorde con normas y reglamentaciones nacionales e internacionales, para contribuir al desarrollo del país.

El 18 de febrero del año 2013, mediante Decreto Supremo firmado por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, el Estado Boliviano nacionalizó las acciones que el grupo español ABERTIS/AENA tenía sobre SABSA. El principal motivo para la nacionalización de SABSA fue una inversión insuficiente, que no cubría los requerimientos actuales de infraestructura y servicios de los aeropuertos. Al presente un equipo interventor a cargo de la Autoridad de Transportes y Telecomunicaciones ATT es responsable de mejorar la Dirección de la empresa.

Tanto como la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), la Dirección de Aeronáutica Civil (D.G.A.C.) en Bolivia y Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A. tienen como prioridad la Seguridad Aeroportuaria que desde 1968, se trabaja en perspectiva de prevenir hechos delictivos que tienen un efecto perjudicial en las operaciones de la Aviación Civil de todo el mundo.

El costo de cualquier acto de interferencia ilícita, en términos de vidas humanas, interrupción de los servicios aéreos y pérdidas económicas, es incalculable. Los actos de interferencia ilícita, disminuyen la eficiencia del sistema de la aviación civil, donde quiera que ocurran, por lo cual salta la necesidad de una vigilancia constante y un aumento de las medidas de seguridad a nivel Mundial, en el transporte aéreo.





La aplicación continua de guías y certificación al personal, de lo previsto en el Anexo 17, en el que se prescriben las normas y métodos recomendados (SARPs), es la mejor solución si se quiere que los sistemas de seguridad sean más eficaces y eficientes al momento de prevenir y proteger cualquier tipo de acto de interferencia ilícita en la aviación civil.

3. OBJETIVO DEL ESTÁNDAR

Establecer el perfil ocupacional del sector: “Oficial de Seguridad de la Aviación”, con el propósito de normar el proceso de certificación de competencias y de esta manera permitir en las y los postulantes el desempeño teórico y práctico de la ocupación, desarrolladas en la experiencia a lo largo de la vida, independientemente del contexto socio-económico y cultural en que las hubieren adquirido.

4. PERFIL DE ENTRADA.

- Años de experiencia: Tener 5 años de experiencia en la ocupación laboral, computables a partir de los 18 años.
- Contar con los requisitos establecidos por el Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias.

5. COMPETENCIAS Y SUB COMPETENCIAS.

Competencias Laborales	Sub Competencias Laborales
Controlar el movimiento de personas y vehículos de la zona pública y la parte aeronáutica.	Controlar el acceso de personas del área pública al área restringida.
	Controlar el acceso de vehículos del área pública al área restringida.
	Escortar vehículos y personas según requerimiento especial.
	Controlar y dar seguimiento visual a personas y vehículos utilizando equipos de circuito cerrado de televisión (CCTV).
Inspeccionar a pasajeros, equipajes y personal para su ingreso al área estéril.	Inspeccionar a las personas con arco detector de metales.
	Inspeccionar a las personas con detector manual de metales.
	Realizar el registro físico de equipaje de mano sospechoso o en forma aleatoria.
Efectuar el patrullaje en edificio terminal e instalaciones aeroportuarias.	Buscar objetos sospechosos.
	Interceptar intrusos.
	Realizar las rondas perimetrales.
	Esterilizar las salas de pre-embarque e inspeccionar salas de desembarque antes y después de cada operación.
	Realizar el patrullaje a pie en plataforma y parqueo público.
Operar equipos de scanner de rayos x para equipajes de mano y facturado.	Inspeccionar equipajes de mano en salas de pre-embarque.
	Inspeccionar equipajes facturados en otras instalaciones.
Accionar los planes de respuesta inmediata en casos de emergencia.	Responder ante una emergencia de aeronaves aplicando tarjetas de acción.
	Responder ante contingencias que puedan afectar la seguridad en el aeropuerto y emergencias.


6. MATRIZ Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA 1							
Controlar el movimiento de personas y vehículos de la zona pública y la parte aeronáutica.							
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Controlar el acceso de personas del área pública al área restringida.	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar las tarjetas de identificación de acceso aeroportuario (TIAA) - Solicitar a la persona que se despoje de todo objeto metálico, electrónico y magnético. - Inspeccionar a la persona utilizando el detector manual de metales (DMM) - Realizar el registro físico de sus pertenencias si tuviera - Realizar el registro escrito en el formulario correspondiente en caso de TIAA de visita - Autorizar el acceso de las personas que cumplen los requisitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa vigente para la otorgación de credenciales a personas. - Diferentes áreas del aeropuerto. - Procedimientos para la inspección de personas con el DMM y registro físico de equipajes. - Conocer el llenado del registro de formularios. - Protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcritud - Minucioso - Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Detector manual de metales - Radio de comunicación (Handie) - Teléfono - Cuaderno de registros - Bolígrafos - Guantes de látex - Bandejas de plástico para objetos 	<ul style="list-style-type: none"> - Controla el acceso de personas utilizando el detector manual de metales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas debidamente inspeccionadas en el acceso del área pública al área restringida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso al detector manual de metales. - Contar con las tarjetas de identificación de acceso aeroportuario.

<p>Controlar el acceso de vehículos del área pública al área restringida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar las tarjetas de identificación vehicular de acceso aeroportuario (roseta adhesiva o de visita) - Verificar el cumplimiento de las características del vehículo según normativa - Inspeccionar y registrar el vehículo según procedimientos de seguridad. - Realizar el registro escrito en el formulario correspondiente de los vehículos - Autorizar el acceso del vehículo que cumple con los requisitos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa vigente para la otorgación de credenciales a vehículos. - Diferentes áreas del aeropuerto. - Procedimientos para la inspección y registro de vehículos. - Procedimientos del llenado del registro de formularios - Protocolo de comunicación y equipos. - Fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcritud - Minucioso - Autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Espejo revisor de comunicación (Handie) - Teléfono de registros - Bolígrafos - Guantes de látex - Linterna - Tarjeta de visita - Banderola cuadrículada para circulación aeronáutica 	<ul style="list-style-type: none"> - Controla el acceso de vehículos aplicando los procedimientos de inspección y registro de vehículos. 	<p>Vehículos inspeccionados y registrados, antes del ingreso del área pública al área restringida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente apropiado para inspección y registro vehicular.
<p>Escortar vehículos y personas según requerimiento especial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Custodiar a la persona o vehículo al área autorizada - Asegurar que la persona o vehículo cumpla el propósito solicitado - Coordinar el movimiento de la persona o vehículo escoltado 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la normativa vigente para la escolta de personas y vehículos - Conocer las diferentes áreas del aeropuerto - Conocer procedimientos básicos de seguridad en plataforma. - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Chaleco de alta visibilidad - Equipo de comunicación (handie) - Protector auditivo - Tarjeta de identificación aeroportuaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Custodia a la persona o vehículo aplicando los procedimientos básicos de seguridad en plataforma. 	<p>Escolta realizada a vehículos y personas según requerimiento especial y aplicando los procedimientos básicos de seguridad en plataforma.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a equipos de comunicación y seguridad.


<p>Controlar y dar seguimiento visual de personas y vehículos utilizando equipos de circuito cerrado de televisión (CCTV).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar el nombre del operador en el formulario de rotación. - Verificar el funcionamiento de los equipos del CCTV - Registrar por escrito en el libro de novedades. - Efectuar la vigilancia constante al interior del aeropuerto. - Informar sobre cualquier intrusión de personas no autorizadas o sospechosas. - Detectar o informar sobre cualquier objeto sospechoso. - Monitorear el lugar en caso de emergencia. - Mantener una comunicación constante con el personal de seguridad para coordinar acciones conjuntas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la normativa de rotación de operadores CCTV (Cada hora). - Conocer el manejo del sistema de CCTV. - Conocer el procedimiento de interceptación de intrusos por el operador de CCTV. - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. - Conocimientos básicos de informática. - Conocer del manejo de la palanca de mando (joystick) para cámaras giratorias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Monitores de control. - Mouse - Equipo de comunicación. - Teléfono - Libros de registro y novedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Opera los equipos de circuito cerrado de televisión. - Detecta e informa sobre cualquier objeto sospechoso y casos de emergencia. 	<p>Seguimiento visual de personas y vehículos realizado, utilizando equipos de circuito cerrado de televisión (CCTV).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los equipos de circuito cerrado de televisión.
--	---	---	--	--	--	---	---

COMPETENCIA 2							
Inspeccionar a pasajeros, equipajes y personal para su ingreso al área estéril.							
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Inspeccionar a las personas con arco detector de metales.	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el funcionamiento del equipo: arco detector de metales - Verificar el equipo detector realizando la prueba operativa. - Registrar los resultados de la prueba operativa en el formulario correspondiente. - Solicitar a la persona que se despoje de todo objeto metálico y los deposite en los contenedores de plástico. - Controlar el flujo de personas a través del arco detector. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el procedimiento de prueba operacional del equipo - Conocer el procedimiento para la inspección de arco detector de metales. - Conocer el llenado de formulario de inspección de equipos 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Arco de detector de metales - Formulario de inspección de equipos. - Objeto de prueba operacional (OTP). 	<ul style="list-style-type: none"> - Opera el arco detector de metales, en la inspección de personas. - Aplica los procedimientos necesarios en la inspección de personas. 	Personas inspeccionadas con el arco detector de metales.	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso al arco detector de metales. - Ambiente adecuado para la inspección de personas.
Inspeccionar a las personas con detector manual de metales.	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el funcionamiento del detector manual de metales (DMM). - Solicitar a la persona que se despoje de todo objeto metálico, electrónico y magnético. - Inspeccionar con el detector manual 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el procedimiento de prueba del equipo - Conocer el procedimiento para la inspección con el detector manual de metales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Detector manual de metales. - Pieza metálica (pequeña) 	<ul style="list-style-type: none"> - Manejar el detector manual de metales, en la inspección de personas. - Aplica los procedimientos necesarios en la inspección de personas. 	Personas inspeccionadas con el detector manual de metales.	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso al detector manual de metales. - Ambiente adecuado para la inspección de personas.


	<p>de metales (DMM) a la persona, en caso de que el arco detector active la alarma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detectar y decomisar objetos prohibidos según procedimiento. 						
<p>Realizar el registro físico de equipaje de mano sospechoso o en forma aleatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar manualmente los equipajes de mano previo consentimiento del propietario. - Detectar y decomisar objetos prohibidos según procedimiento. - Realizar la inspección de calzados en caso de sospecha y/o en forma aleatoria - Registrar los datos de las inspecciones realizadas en el formulario correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos del registro físico de equipajes de mano. - Conocer las categorías de los objetos prohibidos. - Conocer el procedimiento de decomiso de objetos prohibidos. - Conocer el procedimiento del llenado de formularios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Cordial - Cortez - Alerta - Tolerante - Pulcro - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de latex - Contenedores plásticos. - Formulario de registros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza la inspección física de los equipajes previo consentimiento del propietario. - Detecta y decomisa objetos prohibidos. 	<p>Registro físico de equipajes de mano realizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ambiente adecuado para registro físico de equipajes de mano.



COMPETENCIA 3 Efectuar el patrullaje en edificio terminal e instalaciones aeroportuarias.							
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Buscar objetos sospechosos.	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar visualmente las áreas del aeropuerto en búsqueda de objetos sospechosos - Registrar en los formularios correspondientes la inspección realizada. - Aplicar el procedimiento para objeto sospechoso si la búsqueda tiene resultado. - Formar perímetros de seguridad según el nivel de amenaza - Aplicar el procedimiento de búsqueda ante una amenaza de bomba 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer todas las zonas y/o área del aeropuerto - Conocer el procedimiento de inspección de las zonas para la búsqueda de objetos sospechosos - Conocer los procedimientos de llenado de formularios. - Conocer el procedimiento de búsqueda ante amenaza de bomba - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Espejo revisor - Linterna - Guantes - Cintas de aislamiento - Conos de señalización - Equipo de comunicación (handie) 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciona las áreas del aeropuerto en búsqueda de objetos sospechosos - Aplica los procedimientos de inspección de objetos sospechosos. 	Búsqueda de objetos sospechosos en zonas del aeropuerto, realizados.	- Equipos en buen estado.
Interceptar intrusos.	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la presencia de una persona sospechosa - Informar al inmediato superior la presencia del intruso - Vigilar al intruso hasta la llegada de la autoridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el procedimiento de interceptación de intrusos - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Personalidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de comunicación (handie) 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica procedimientos establecidos en la interceptación de intrusos. 	Procedimientos de interceptación de intrusos, aplicados.	- Equipos de comunicación en buen estado.

	competente (policía nacional o personal de la fuerza aérea) - Escortar el retiro del intruso del área.						
Realizar las rondas perimetrales.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el buen funcionamiento del vehículo asignado. - Realizar la inspección del perímetro del aeropuerto - Conducir el vehículo asignado para ronda perimetral - Detectar las anomalías en la malla perimetral - Detectar intrusos en la parte aeronáutica - Llenar el formulario de ronda perimetral en el proceso 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre conducción de vehículos - Conocimiento sobre el plano reticular del aeropuerto - Conocer el llenado de formularios correspondientes - Conocer técnicas básicas de mecánica automotriz - Conocer procedimientos de intercepción de intrusos - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Personalidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Vehículo adecuado para ronda perimetral - Equipo de comunicación (handie) - Linterna - Mapa reticular del aeropuerto - Licencia de conducir vigente - Formulario de ronda perimetral - Bolígrafo - Chalecos de alta visibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza las rondas perimetrales para evitar cualquier tipo de anomalías que puedan presentarse. 	Rondas perimetrales realizado.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos en buen estado.
Esterilizar las salas de pre-embarque e inspeccionar salas de desembarque antes y después de cada operación.	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar visualmente las áreas de pre-embarque y desembarque buscando objetos sospechosos o prohibidos según procedimiento. - Verificar que todas las puertas de ingreso se encuentren cerradas y 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los procedimientos de inspección. - Conocer el área de pre-embarque y desembarque - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. - Conocer el llenado de formularios. - Conocer los procedimientos de objetos 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso 	<ul style="list-style-type: none"> - Espejo revisor - Llaves del área - Formulario de registro. - Linterna - Credencial de acceso aeroportuario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inspecciona áreas de desembarque antes y después de cada operación, buscando objetos sospechosos o prohibidos. 	Salas de pre-embarque y desembarque inspeccionados según procedimientos establecidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos en buen estado. - Ambientes apropiados.



	<p>aseguradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registrar en el formulario correspondiente la inspección realizada. - Aplicar el procedimiento de objeto sospechoso si la búsqueda tiene resultado. 	<p>sospechosos</p>					
<p>Realizar el patrullaje a pie en plataforma y parqueo público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar las TIAAs a todo funcionario que se encuentren dentro de la parte aeronáutica. - Inspeccionar la validez de la roseta a vehículos que se encuentren circulando en el área de plataforma. - Realizar el patrullaje del parqueo público según procedimiento. - Interceptar intrusos según procedimiento - Aplicar el procedimiento de objeto sospechoso si es encontrado durante el patrullaje. - Registrar el resultado de la inspección en el formulario correspondiente 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la normativa vigente para la validez de las TIAAs. - Conocer procedimientos de interceptación de intrusos - Conocer el procedimiento de objeto sospechoso. - Conocimientos del protocolo de comunicación y equipos - Conocimiento de la fraseología aeronáutica. - Conocer el llenado de formularios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Cortez - Tolerante 	<ul style="list-style-type: none"> - Chaleco de alta visibilidad. - Protector auditivo. - Equipo de comunicación - Formulario de registro - Credencial de acceso aeroportuario 	<ul style="list-style-type: none"> - Realiza el patrullaje de la plataforma y parqueo público, aplicando los procedimientos establecidos. 	<p>Patrullaje en plataforma y parqueo público, realizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos en buen estado. - Ambientes apropiados.




COMPETENCIA 4 Operar equipos de scanner de rayos x para equipajes de mano y facturado.							
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Inspeccionar equipajes de mano en salas de pre-embarque.	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el normal funcionamiento del equipo de rayos X. - Realizar la prueba operativa del equipo con la Pieza de Ensayo Combinado (CTP). - Registrar en el formulario correspondiente, el resultado de la prueba operacional. - Interpretar las imágenes en el monitor de rayos x para reconocer los objetos prohibidos. - Reconocer los elementos permitidos y prohibidos a transportarse en cualquier tipo de equipaje. - Tratamiento del equipaje según criterios de evaluación. - Registrar por escrito en el formulario de rotación de operadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer todos los procedimientos del curso básico AVSEC 123. - Conocer todos los procedimientos de operación con equipo de rayos x: gama de colores, composición material del objeto y teclas de función. - Conocer todos los procedimientos de inspección con equipo de rayos x: tipo de material orgánico e inorgánico, posición del objeto y forma. - Conocer las características técnicas de los equipos de rayos x. - Conocer las categorías de objetos prohibidos. - Conocer básicamente sobre mercancías peligrosas. - Conocer el procedimiento de llenado de formularios 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Cortez - Tolerante - Trabajo en equipo y bajo presión. - Personalidad - Ordenado 	<ul style="list-style-type: none"> - Máquina de rayos X. - Pieza de ensayo combinado (CTP). - Dosímetro personal - Equipo de comunicación - Formularios de registros - Credencial de acceso aeroportuario - Contenedores plásticos. - Guantes de látex. - Mesón de registro físico de equipaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Opera los equipos de rayos X. - Verifica equipajes de mano en salas de pre-embarque, aplicando los procedimientos apropiados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipajes de mano en salas de pre-embarque, inspeccionados aplicando los procedimientos apropiados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los equipos de rayos X. - Ambientes apropiados.

<p>Inspeccionar equipajes facturados en otras instalaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el normal funcionamiento del equipo de rayos X. - Realizar la prueba operativa del equipo con la Pieza de Ensayo Combinado (CTP). - Registrar en el formulario correspondiente, el resultado de la prueba operacional. - Interpretar las imágenes en el monitor de rayos x para reconocer los objetos prohibidos. - Reconocer los elementos permitidos y prohibidos a transportarse en equipaje facturado. - Tratamiento del equipaje facturado según criterios de evaluación. - Registrar por escrito en el formulario de rotación de operadores. - Llenar el formulario correspondiente si hubiera un registro físico del equipaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer todos los procedimientos del curso básico AVSEC 123. - Conocer todos los parámetros de operación con equipos de rayos X: diferenciar los tres tipos de colores, clasificar los objetos de acuerdo a su densidad y las funciones del equipo. - Conocer los parámetros de evaluación con el equipo de rayos X: tipo de material orgánico e inorgánico, posición del objeto, forma, métodos utilizados para ocultar artículos prohibidos. - Conocer las características técnicas de los equipos de rayos X. - Conocer las categorías de objetos prohibidos. - Conocer básicamente sobre mercancías peligrosas. - Conocer el procedimiento de llenado de formularios - Conocer la normativa internacional (anexo 17 capítulo 4 de la OACI y Documento 8973 apéndice 35). - Conocer la normativa nacional (RAB 107,35). 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Cortez - Tolerante - Trabajo en equipo y bajo presión. - Personalidad - Ordenado 	<ul style="list-style-type: none"> - Máquina de rayos X. - Pieza de ensayo combinado (CTP). - Dosímetro personal - Equipo de comunicación - Formularios de registros - Credencial de acceso aeroportuario - Guantes de látex - Cintas de embalaje - Mesón de registro físico de equipaje. 	<ul style="list-style-type: none"> - Opera los equipos de rayos X. - Verifica equipajes facturados, aplicando los procedimientos apropiados. 	<p>Equipajes facturados de otras instalaciones, inspeccionados aplicando los procedimientos apropiados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los equipos de rayos X. - Ambientes apropiados.
--	--	--	---	--	--	---	---



COMPETENCIA 5 Accionar los planes de respuesta inmediata en casos de emergencia.							
SUB COMPETENCIA	HABILIDADES	CONOCIMIENTOS	ACTITUDES	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE PROCESO	CRITERIOS DE RESULTADOS	CONDICIÓN
Responder ante una emergencia de aeronaves aplicando tarjetas de acción.	<ul style="list-style-type: none"> - Conducir vehículos designados para la emergencia. - Registrar los datos de las personas afectadas en la zona de emergencia. - Apoyar al medico en el lugar de emergencia. - Dotar de suministros de emergencia en la zona y en la terminal aérea. - Controlar y habilitar las salas designadas para la emergencia. - Controlar los puntos de acceso para el ingreso y salida de personas y vehículos involucrados en la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el plan de emergencia del aeropuerto. - Conocer las tarjetas de acción a seguir de acuerdo al plan de emergencia - Conocer los tipos de alerta que se puedan suscitar: alerta 1, 2 y 3. - Conocer el mapa reticular del aeropuerto. - Conocer la conducción de vehículo en emergencia. - Conocer la normativa nacional (RAB 107,15). 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Eficiente - Alerta - Precavido - Minucioso - Cortez - Tolerante - Trabajo en equipo y bajo presión. - Personalidad - Ordenado - Serenidad - Reacción inmediata 	<ul style="list-style-type: none"> - chaleco de identificación - Equipo de protección personal: guantes, barbijos, gafas de protección. - Formularios de registros - Vehículos de emergencia - Equipos de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Brinda apoyo en zonas de emergencias. - Controla y habilita salas ante emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emergencia de aeronaves atendidas aplicando tarjetas de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los equipos de emergencia. - Ambientes apropiados.
Responder ante contingencias que puedan afectar la seguridad en el aeropuerto y emergencias	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer una respuesta inicial y coordinada ante una eventualidad. - Realizar la evacuación inmediata de 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer todos los accesos y salidas de la terminal de pasajeros. - Conocer las instalaciones aeroportuarias. - Conocer los procedimientos de 	<ul style="list-style-type: none"> - Honesto - Responsable - Alerta - Precavido - Minucioso - Trabajo en equipo y bajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de comunicación. - Equipo de protección personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplica los procedimientos de evacuación de personas ante contingencias y emergencias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta inmediata ante contingencias que puedan afectar la seguridad en el aeropuerto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a los equipos de contingencia. - Ambientes apropiados.

	<p>personas ante incidentes y/o accidentes de las instalaciones aeroportuarias afectadas. sanitarias.</p> <p>- Responder ante emergencias sanitarias según el tipo de alerta activada.</p>	<p>evacuación de personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la ubicación del Punto de Encuentro. - Conocer el manejo de equipos de comunicación. - Conocer la fraseología aeronáutica 	<p>presión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoridad - Serenidad - Reacción inmediata 				
---	--	--	--	--	--	--	--

7. VALIDEZ DEL ESTÁNDAR TÉCNICO.

Los/as expertos/as en la ocupación “Oficial de Seguridad de la Aviación”, determinaron que la validez de la norma técnica tendrá vigencia por el periodo de tiempo de dos años, del 22 de mayo de 2015 hasta el 22 de mayo de 2017.



8. PARTICIPANTES.

DETALLE	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	INSTITUCIÓN/ASOCIACIÓN
Expertos que participaron en la Elaboración y validación del Estándar Ocupacional.	Beimar Apaza Mayta	4832188 LP.	SABSA
	Oscar Antonio Quiller Flores	4915640 LP.	SABSA
	Alex Rodrigo Chávez P.	4758494 LP.	SABSA
	Grover Muñoz	4272696 LP.	SABSA
	Julio Cesar Sandoval O.	4561266 SC	SABSA
	Alex Espada Araujo	1143209 CH.	SABSA
	Waldo Zegarra Salcedo	4281645 LP.	SABSA
	Ponciano Poma Alcón	2238515 LP.	SABSA
	Beatriz Aspiazu Espindola	2541535 LP.	SABSA
	Wendy Verónica Velásquez	4280606 LP.	SABSA
	Javier Ricardo Mujica Roca	3453293 LP.	SABSA
	Juan Alejandro Delgado Suarez	3450499 LP.	SABSA
	José Ricardo Heredia	3570125 CBA.	SABSA
Juan José Cavero	4332924 LP.	SABSA	
Equipo Metodológico elaboración y validación de estándar ocupacional	Jerzy De la Barra Aliaga	4917502 LP.	Sistema Plurinacional de Certificación de Competencias-SPCC



9. GLOSARIO

- ✓ **Actos de interferencia ilícita.-** Actos o tentativas, destinados a comprometer la seguridad de la aviación civil y del transporte aéreo, se considera como tales:
 - I. Apoderamiento ilícito de aeronave en vuelo.
 - II. Apoderamiento ilícito de aeronave en tierra.
 - III. Toma de rehenes a bordo de aeronaves o en los aeródromos.
 - IV. Intrusión por la fuerza a bordo de una aeronave, en un aeropuerto o en el recinto de una instalación aeronáutica.
 - V. Introducción a bordo de una aeronave o en un aeropuerto de armas o de artefactos (sustancias) peligrosos destinados a fines criminales.
 - VI. Comunicación de información falsa que compromete la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, la seguridad de los pasajeros, tripulación personal de tierra y público en general en un aeropuerto o recinto de una instalación de aviación civil.
 - ✓ **Aeropuerto Internacional.-** Todo aeropuerto designado por el Estado contratante, como puerto de entrada o salida para el tráfico aéreo internacional, donde se llevan a cabo los trámites de aduanas, inmigración, sanidad pública, reglamentación veterinaria y fitosanitaria y procedimientos similares.
 - ✓ **Alerta I.-** Cuando se conoce que la aeronave en vuelo se encuentra en dificultades controladas. El personal de seguridad de la Fuerza Aérea, Policía y seguridad SABSA permanecerán en condiciones de prontitud hasta nuevo aviso.
 - ✓ **Alerta II.-** Cuando se conoce que la aeronave en vuelo se encuentra en dificultades suficientemente serias para admitir que la vida de sus ocupantes se encuentra en peligro. En tal situación los servicios de seguridad de la Policía, Fuerza Aérea y seguridad SABSA, se desplazarán a él aérea asignada, (área puente N°5), quedado en esta posición hasta nuevo aviso.
 - ✓ **Alerta III.-** Cuando se verifica la situación del desastre, fuego o eminencia de desastre. Los organismos de seguridad entraran en acción inmediatamente y se iniciarán las acciones previstas en este Plan de Emergencia.
- Nota:** las condiciones de Alerta I y II, requerirán de un nuevo aviso para pasar a una nueva condición de alerta o para retornar a la normalidad.
- ✓ **Amenaza de bomba.-** Comunicación anónima de información que compromete la seguridad de una aeronave en vuelo, o en tierra, o en el aeropuerto o en una instalación de aviación civil o la seguridad del equipaje, pasajeros, personal de tierra y público.





- ✓ **Área estéril.**- Espacio que media entre el puesto de Inspección y las aeronaves, y cuyo acceso está estrictamente controlado.
- ✓ **Arma.** Cualquier objeto que pueda ser utilizado para atacar o defenderse o para producir amenaza o atentar contra la integridad física de personas, pasajeros, tripulantes y público en general o para causar daño a instalaciones aeroportuarias, aeronáuticas o aeronaves.
- ✓ **Control de Seguridad.**- Medios para evitar que se introduzcan armas, explosivos o artículos que pudieran utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita
- ✓ **Credenciales de identificación y Acceso Aeroportuario.**- Documento de Identificación para Acceso a los Aeropuertos aprobada por la AAC y emitida por el poseedor de un COAR, que autoriza al portador de la Credencial a tener acceso a un área restringida en base a la necesidad y el derecho de ingreso.
- ✓ **Escolta.**- Significa el acompañar o supervisar un individuo que no tiene acceso libre a áreas restringidas por razones de seguridad, como se establece en el programa de seguridad de aeropuerto, de manera suficiente para tomar acción inmediata si el individuo se involucra en otras actividades diferentes para las cuales fue autorizado. La acción de respuesta a dicha anomalía será ejecutada por la escolta o por otro personal autorizado
- ✓ **Inspección.**- Aplicación de medios técnicos o de otro tipo para detectar armas, explosivos u otros artefactos peligrosos que pueden utilizarse para cometer actos de interferencia ilícita
- ✓ **Mapa reticular.** Mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno cuando no existen otras señales características.
- ✓ **Mercancías peligrosas.** Todo objeto o sustancia que pueda constituir un riesgo para la salud, la seguridad, los bienes o el medio ambiente y que figure en la lista de mercancías peligrosas de las Instrucciones Técnicas o que esté clasificado conforme a dichas Instrucciones.

Nota. — Las mercancías peligrosas se clasifican en el Anexo 18, Capítulo 3.

- ✓ **Parte Aeronáutica.**- El área de movimiento de un aeropuerto y de los terrenos y edificios adyacentes o las partes de los mismos, cuyo acceso está controlado.
- ✓ **Parte Pública.**- El área de un aeropuerto y los edificios en ella comprendidos a la que tiene acceso el público no viajero.
- ✓ **Procedimientos Estandarizados de Operación (SOP).**- Procedimientos estandarizados de acción, para alcanzar el objetivo de la tarea en situaciones o condiciones Normales y de Emergencia.
- ✓ **Plan de contingencia.** Plan “preventivo” para incluir medidas y procedimientos para varios niveles de amenaza, evaluaciones de riesgo y las correspondientes medidas de seguridad que han de aplicarse, con el propósito de prever y mitigar los sucesos así como preparar a todas las partes interesadas que tengan funciones y obligaciones en caso de





que se realice un acto de interferencia ilícita. Un plan de contingencia establece medidas de seguridad graduales que pueden aumentarse a medida que la amenaza aumenta. Puede ser un plan independiente o incluirse como parte del Plan de gestión de crisis.

- ✓ **Plan de emergencia.** Plan que establece los procedimientos para la coordinación de la respuesta de diferentes dependencias (o servicios) de aeródromo y de los organismos de la comunidad circundante que podrían ayudar a responder a una emergencia.
- ✓ **Seguridad.-** Combinación de medidas, recursos humanos y materiales destinados a proteger a la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita.
- ✓ **Zona o Área de Seguridad Restringida.-** Zonas de la parte aeronáutica de un aeropuerto cuyo acceso está controlado para garantizar la seguridad de la Aviación Civil. Dichas zonas normalmente incluirán, entre otras cosas, todas las zonas de salida de pasajeros entre el punto de inspección y la aeronave, la plataforma, los locales de la parte aeronáutica de servicios de provisión de alimentos y de limpieza de aeronaves.

10. SIGLAS Y ABREVIATURAS

- ✓ **AAC** Autoridad Aeronáutica Competente.
- ✓ **CCTV** Televisión en circuito cerrado.
- ✓ **DGAC** Dirección General de Aeronáutica Civil.
- ✓ **COE** Centro de operaciones de emergencia.
- ✓ **IATA** Asociación del Transporte Aéreo Internacional.
- ✓ **SABSA** Servicios de Aeropuertos Bolivianos S.A.
- ✓ **DMM** Detector Manual de Metales.
- ✓ **TIAA** Tarjetas de Identificación de Acceso Aeroportuario.
- ✓ **OACI** Organización de la Aviación Civil Internacional.
- ✓ **SOP** Procedimientos operativos Normalizados.
- ✓ **PAE** Procedimientos de Acción estandarizados.
- ✓ **RAB** Reglamentación Aeronáutica Boliviana.
- ✓ **CTP** Pieza de ensayo Combinada.





11. ANEXO

FOTOS TALLER ELABORACION Y VALIDACION ESTANDAR: OFICIAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN



